INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 31/2012

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 35/2012
"ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO Y MULTIBIOMETRICO"
ID N° 241-819

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 10:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Notario JULIO IBARRA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, y la **Lic. FLORINDA NOGUERA**, Jefa del Dpto. de Informática, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 35/2012 para la "Adquisición de Reloj Marcador Biométrico y Multibiometrico".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 33/2012 de fecha 05 de julio del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	**AYCOM S.R.L.**	**VR. S.A.**	**HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**	**TIME S.R.L.**
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Analizadas las ofertas, resulta que las presentadas por las firmas: AYCOM S.R.L., VR S.A., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., y TIME S.R.L., cumplen con los documentos substanciales y resultan ser **"OFERTAS EVALUABLES.**----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por TOTAL, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Conforme al Informe Técnico del Dpto. de Informática se asientan las observaciones siguientes:----------

Criterios	**AYCOM S.R.L.**	**VR. S.A.**	**HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**	**TIME S.R.L.**
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	NO CUMPLE en el item 2.-	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del resultado del análisis técnico se concluye que la oferta de la firma VR S.A. es "OFERTA DESCALIFICADA" por no cumplir las especificaciones técnicas solicitadas en el item 2, y en vista a que la adjudicación es por el Total.----------

En cuanto a las ofertas de las firmas: AYCOM S.R.L., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., y TIME S.R.L., estas resultan "OFERTAS CALIFICADAS".----------

Por lo manifestado anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **TIME S.R.L.** por un monto total de **Gs. 37.400.000** (Guaraníes Treinta y siete millones cuatrocientos mil) IVA incluido.----------

Estos bienes adjudicados, serán utilizados por la Dirección de Extensión Agraria, y otras dependencias de la Institución.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 33/2012, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I"), Planilla de Adjudicación (Anexo "II"), y el Informe Técnico del Dpto. de Informática.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, prèvia lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Notario JULIO IBARRA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Lic. FLORINDA NOGUERA
Jefa del Dpto. de Informática

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoría Legal